ASESORIA GENERAL TUTELAR FOLIO 3

RESOLUCIÓN AGT Nº 2 / 2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de ENERO de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, la Resolución AGT N° 308/2017, el Expediente Administrativo MPT0005 1/18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que la Dra. Dolores Gibaja, Legajo Personal N° 1411, Relatora de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, solicita licencia por maternidad en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, por el período comprendido por los días 21 de enero y 20 de mayo de 2018.

Que, en ese orden de ideas, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, solicita se designe interinamente en el cargo de Relator a la Dra. María Agustina Marenzi, D.N.I. 32.267.759, desde el 1° de febrero y hasta el 20 de mayo de 2018, atento que el interinato dispuesto por Resolución AGT Nº 308/2017, vence el 31 de enero de 2018.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento para la designación propuesta.

Que, oportunamente, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar en forma interina de la Dra. María Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, en el cargo de relatora de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad de la Dra. Gibaja Dolores, y por el período comprendido entre los días 1 de febrero y hasta el 20 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a los interesados, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL TUTELAR FOLIO 4

Poder Judicial - Ministerio Público - Asesoría Tutelar - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 2/2018 Tº XIX Fº 3-4 FECHA. 10-01-2018

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial
Secretaria Privada
Asesoria General Tutelar
Resolucion Nº 199-2017